



## CONCURSO MURAL:

### “MENDOZA DEL BICENTENARIO - CUNA DE LA INDEPENDENCIA”

#### REGLAMENTO

En el marco de los festejos del BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA y con la intención de reflexionar mediante expresiones artísticas de ARTE URBANO sobre nuestra identidad, LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS en coordinación con la SECRETARIA DE CULTURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, organizan el CONCURSO “**MENDOZA DEL BICENTENARIO - CUNA DE LA INDEPENDENCIA**”, para el cual emite el presente REGLAMENTO que regirá su convocatoria, organización y pautas de funcionamiento.

#### OBJETIVOS

La Patria festeja 200 años de su independencia. El año del Bicentenario de la Independencia nos posibilita la oportunidad de ofrecer a la comunidad artística espacios concretos donde establecer diálogos sobre los principios fundamentales de la democracia. Fueron los Diputados de las Provincias Unidas del Río de la Plata, reunidos en Tucumán, los que marcaron el nuevo rumbo de la libertad para esta Nueva Nación. La Declaración de la Independencia, se consolidó con la Gesta Emancipadora del General Don José de San Martín que liberó nuestras tierras, Chile y Perú, asegurando la libertad americana.

El espíritu de la convocatoria es pluralista para promover la mayor participación ciudadana.

**ART. 1- ADMISIÓN DE PROYECTOS** Serán recibidos aquellos proyectos que tengan como inspiración el concepto de “MENDOZA DEL BICENTENARIO - CUNA DE LA INDEPENDENCIA” y se podrá presentar (1) boceto por artista o grupo (integrado por no más de 5 personas) a partir de 16 años con autorización por escrito de sus representantes legales, firmada en la H. Cámara de Diputados, mayores de 18 no se requiere dicha autorización, deben ser residentes y con domicilio real en la provincia de Mendoza.

**ART. 2- DIMENSION** La dimensión del mural es de frente: largo 13,95 alto 2,96 mt. dos laterales de largo 2,46 y alto 2,96 mt., ubicado en Peatonal Sarmiento, al costado este de la Legislatura de Mendoza, hecho de un enchapado metálico, el cual se entregará blanqueado con esmalte sintético mate.

La Institución organizadora proveerá los materiales para la realización del mismo siendo estos:

- AEROSOLES hasta 30 unidades, tipo Graffiti (con tres caps) y de industria nacional.
- PINTURA LATEX DE EXTERIOR (colores primarios, blanco y negro) 2L por color,
- ESMALTE SINTETICO (colores primarios, blancos y negros) 2L por color.
- PINCELES (Nº10 y Nº15) 5 unidades de cada uno;
- RODILLOS DE ESPONJA ( 10 y 15 cm.) 5 unidades de cada uno,
- Tinner 5L,
- ESTOPA (2 paquetes),
- RECIPIENTES para mezclar 25 unidades,
- NYLON negro 10 mts.

Además la institución se hará cargo de un seguro de riesgo, para la persona o los integrantes del grupo ganador, durante el período que dure la realización del mural.

**ART. 3- MODALIDAD DE PRESENTACIÓN** a) Se adoptará para la instancia de selección de proyectos la recepción de sobres, (con boceto a escala en soporte papel, nombre del mural, nombre del artista o grupo (a través de un seudónimo), y explicación conceptual del mismo, que contenga un listado de aerosoles a utilizar, excluyente). La presentación al concurso deberá realizarse personalmente en mesa de entrada de la Honorable Cámara de Diputados (Rivadavia 292 esquina Patricia Mendocinas de 8.30 a 13 hs).

**ART. 4- JURADO** LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS Y LA SECRETARIA DE CULTURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, designarán una comisión compuesta por:

- 3 representantes por la H. CAMARA DE DIPUTADOS (De comisión de Cultura)
- 3 representantes por la SECRETARIA DE CULTURA – Gobierno de Mendoza y
- 1 representantes por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO ( Facultad de Arte y Diseño)

**ART. 5- SELECCIÓN DE CARPETAS** De las carpetas presentadas, el Jurado revisará que cumpla con los requisitos del ART 2: habilitando a competir todas aquellas que cuenten con lo solicitado.

**ART. 6- PREMIO** El premio para el boceto ganador será de \$15.000.- (pesos quince mil) aportados por la H. Cámara de Diputados de Mendoza, Mención especial al Segundo y Tercero, Certificado de participación en el concurso.

#### **ART 7 - CRONOGRAMA**

- 16 de mayo al 3 de junio RECEPCION EN MESA DE ENTRADAS
- 9 de junio EVALUACION DEL JURADO
- 15 de junio ANUNCIO DEL GANADOR EN CONFERENCIA DE PRENSA Y SE DIFUNDIRA EN LAS PAGINAS WEB DE H. CAMARA DE DIPUTADOS Y SECRETARIA DE CULTURA
- 27 de junio al 4 de julio LAPSO DE REALIZACION DEL MURAL
- 6 de julio INAUGURACION DEL MURAL, ENTREGA DE PREMIO, MENCIONES ESPECIALES Y CERTIFICADOS DE PARTICIPACION

**ART. 8 RESPONSABILIDADES SOBRE EL MURAL** Las instituciones organizadoras de este concurso no se harán responsables por el daño parcial o total del mismo, producto de su exposición en el exterior, quedando exenta de cualquier restauración o mantenimiento a futuro.

**ART. 9- USO DE LA IMAGEN** La institución podrá hacer uso de la imagen del mismo de manera total o parcial a los fines que la H. Cámara de Diputados estime pertinente.

**ART.10 - INFORMACION** Toda información referida al CONCURSO “MENDOZA DEL BICENTENARIO - CUNA DE LA INDEPENDENCIA” (formularios de inscripción, bases y reglamento), podrán ser consultados e impresos en el sitio [www.hcdmza.gov.ar](http://www.hcdmza.gov.ar) o [www.cultura.mendoza.gov.ar](http://www.cultura.mendoza.gov.ar) Por cualquier consulta podrán dirigirse al la Dirección de Relaciones Institucionales de la Cámara de Diputados, TEL 261 449-3701, Patricias Mendocinas y Peatonal Sarmiento de 8.30 a 13 hs. o por e-mail [protocolo@hcdmza.gov.ar](mailto:protocolo@hcdmza.gov.ar)